ENMIENDA "B" – CONTRATO DGG/UEP Nº 2/2023

ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 2/2023, SUSCRITO EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Setiembre del año dos mil veinticuatro, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud**, en adelante (la "Contratante"), representado en este acto por el Señor Director General de Gabinete, **LUIS CARLOS BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº **1.805.896**, por una parte y la otra parte **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.** ruc 80025961-0, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada legalmente por Señor **Isacio Eusebio Vallejos Aquino** con **C.I.N' 522.452**, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes convienen en celebrar la presente Enmienda "B", sujetas a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen

PRIMERA: Se reemplaza el punto **QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**

DONDE DICE

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo conforme al Cronograma

Nª	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda A	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A
1	USF DIVINA ESPERANZA	1/9/2023	240 días	30 días	30 días	300 días
2	USF YEGUARIZO	1/9/2023	240 días	30 días	30 días	300 días
3	USF GUARAPI	1/9/2023	240 días	30 días	30 días	300 días
4	USF NUATI CALLE	1/9/2023	240 días	30 días	30 días	300 días
5	USF YARIGUAAMI	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
6	USF POTRERO ANGELITO	1/9/2023	240 días	30 días	30 días	300 días
7	USF ALFONZO LOMA	1/9/2023	240 días	30 días	40 días	310 días
8	USF ALMADA	1/9/2023	240 días	30 días	40 días	310 días

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Fiscal de Obras expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constara en el Libro de Obras y la vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las Obligaciones por ambas partes Contratante.

DEBE DECIR

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo conforme al Cronograma

Nª	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras incluyendo Enmienda A	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda B	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A y B

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

Luis Benítez
Director General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

1	USF DIVINA ESPERANZA	1/9/2023	300 días	0 días	75 días	375 días
2	USF YEGUARIZO	1/9/2023	300 días	0 días	75 días	375 días
3	USF GUARAPI	1/9/2023	300 días	0 días	75 días	375 días
4	USF NUATI CALLE	1/9/2023	300 días	0 días	75 días	375 días
5	USF YARIGUAAMI	1/9/2023	330 días	0 días	120 días	450 días
6	USF POTRERO ANGELITO	1/9/2023	300 días	0 días	75 días	375 días
7	USF ALFONZO LOMA	1/9/2023	310 días	0 días	75 días	385 días
8	USF ALMADA	1/9/2023	310 días	0 días	75 días	385 días

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Fiscal de Obras expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constara en el Libro de Obras y la vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las Obligaciones por ambas partes Contratante.

SEGUNDA: Todas las demás disposiciones del Contrato DGG/UEP N º 2/2023, y de la Enmienda A no afectadas por la presente permanecerán invariables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "B", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado de la presente.

Luis Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ
Director General de Gabinete. MSP y BS
Representante Legal de la Contratante

ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO
Constructora Isacio Vallejos S.A.
Representante Legal Contratista